

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****6535***Judici verbal 903/2018. Notificació sentència*

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA DE FECHA 07/07/20 cuyo FALLO dice lo siguiente:

FALLO

Que, estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador D. ^a CELIA GARCIA SANCHEZ en nombre de RAMIS LLUCH, SL contra KILERDJIAN FABIEN SAHAG ROGER.

Condeno a KILERDJIAN FABIEN SAHAG ROGER a abonar a RAMIS LLUCH, SL la cantidad de MIL DOSCIENTOS DIEZ (1.210,00 €), con más los intereses legales desde la fecha de demanda en 5 de noviembre de 2018 hasta el dictado de al presente resolución.

Condeno en las costas a KILERDJIAN FABIEN SAHAG ROGER.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de KILERDJIAN FABIEN SAHA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 8 de julio de 2020

El/La letrado de la Administración de Justicia

